I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001217

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 24 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2568/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/320/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1150/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de julio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1150/2015, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"**, R.U.T. N°65.356.690-5, con Personalidad Jurídica N°357-2000, representada por su presidenta doña Guiselle Muñoz Briones, cédula de Identidad N°6.746.286-6, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a **$728.000.- (setecientos veintiocho mil pesos)**.

2. El **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para financiar la adquisición de equipamiento, insumos y gastos de movilización.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

HL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001217

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"

En Cerrillos, a 17 de Julio de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO** , según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"**, personalidad jurídica N°357-2000 rol único tributario N° 65.356.690-5, representado por su Presidenta doña **GUISELLE MUÑOZ BRIONES**, cédula nacional de identidad N° 6.746.286-6, con domicilio en Hidrógeno N°4153, comuna de Cerrillos, número de teléfono 86044673, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 93ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1150/2015, de fecha 15 de Julio de 2015, se otorga al **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"** una subvención de $728.000.- (setecientos veintiocho mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para adquisición de equipamiento ,insumos y gastos de movilización.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **GUISELLE MUÑOZ BRIONES** en representación del **CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES "LAS GAVIOTAS DE LA ARBOLEDA"
p.p. GUISELLE MUÑOZ BRIONES

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV